

Contratación – Gestión del Territorio
Expte. 8418/23

MESA CONTRATACIÓN

Presidente:
Andrés Gomis Fons

Secretario:
Lluís Donoso Ferrando

Vocales:
Carlos Capella Sales
María Balaguer Malmierca
M^a Carmen Alborch Llácer
M^a Dolores Navarro Épila

ACTA REUNIÓN POR RETROACCIÓN DE ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CASA REAL TORRE DE JAUME I EN ALZIRA

En las dependencias municipales de este Ayuntamiento, el día 12 de marzo de 2024, se reúnen las personas que al margen se expresan, para dar cuenta del informe técnico y del informe jurídico y hacer la propuesta de retroacción de actuaciones de este procedimiento abierto simplificado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó aprobar el expediente ordinario de contratación de los servicios de redacción del proyecto de ejecución, dirección de las obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de la Casa Real Torre de Jaume I en Alzira, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU), e iniciar procedimiento abierto simplificado de adjudicación. En la referida Junta de Gobierno Local también se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se aprobó el gasto.

El referido procedimiento se publicó en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día 31 de enero de 2024.

Podían presentarse las proposiciones hasta el día 15 de febrero de 2024, a las 23:59 horas. La Mesa de Contratación, el día 16 de febrero de 2024, procede a la apertura de las ofertas presentadas por las 9 empresas licitadoras admitidas.

El día 11 de marzo de 2024, la arquitecta municipal Cristina Martínez Algarra, jefa del Servicio de Gestión del Territorio y la arquitecta responsable de supervisar la ejecución de este contrato, Elena Morell Talens, emiten informe del siguiente tenor literal:

Por los servicios técnicos municipales fue redactado el pliego de prescripciones técnicas (PPT) para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, dirección de obras, dirección de la ejecución, el cual se acompañaba del proyecto básico de la Casa Real Torre de Jaume I.

En el punto 8 de dicho PPT se indicaba que los honorarios se obtenían a partir de la estimación del valor de las obras conforme al proyecto básico, PEM: 1.932.773'11 euros.

Dicho proyecto básico, fechado en septiembre de 2021, fue modificado posteriormente con la finalidad de obtener la correspondiente autorización de la Conselleria de Educación Cultura y Deporte, siendo el proyecto autorizado el que consta con fecha junio de 2023 y con un PEM de 1.570.930 euros

Además, en dicho presupuesto se incluían las direcciones técnicas las cuales no forman parte del presupuesto de ejecución material de la obra.

En consecuencia, el presupuesto de ejecución material que debe constar en el PPT, para el cálculo de los honorarios es de 1.447.930'00 euros en lugar de 1.932.773'11 euros, según el siguiente cuadro:

CAPITULOS	DESCRIPCION	EUROS
CAP-01	ARQUEOLOGIA	55.000
CAP-02	DERRIBO EDIFICACION	20.000
CAP-03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	10.000
CAP-04	CIMENTACION PROFUNDA	183.000
CAP-05	ESTRUCTURA	580.000
CAP-06	CUBIERTA	70.000
CAP-07	FACHADAS	190.000
CAP-08	PARTICIONES Y REVESTIMIENTOS	140.000
CAP-09	INSTALACIONES	154.500
CAP-10	SEGURIDAD Y SALUD	25.000
CAP-11	GESTION DE RESIDUOS	20.430
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		1.447.930

El día 12 de marzo de 2024 se emite informe jurídico por el Departamento de Secretaría, del que se desprende que se trata de corregir un error de hecho con un cambio significativo que afecta al importe del contrato, toda vez que el presupuesto de ejecución material de las obras no es de 1.932.773'11 euros, como figura erróneamente en los Pliegos técnico y administrativo, sino de 1.447.930'00 euros, importe este que sirve de base para calcular el valor estimado del presente contrato de servicios para redacción del proyecto de ejecución, dirección de las obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de la Casa Real Torre de Jaume I en Alzira.

Como es obvio, si el referente del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra es erróneo, el tipo de licitación establecido en base a dicho presupuesto es igualmente

erróneo, circunstancia esta que induce a las empresas presentadas a ofertar por un tipo que está muy por encima del teórico importe que le corresponde.

El pliego constituye la ley del contrato, tal como establece la Ley de Contratos del Sector Público y reiterada jurisprudencia, debiendo someterse a sus reglas tanto quienes solicitan tomar parte en esa licitación como el propio Ayuntamiento. Y si la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, son erróneas al establecer un valor estimado del contrato de ejecución material de la obra sobre la que se va a redactar el pertinente proyecto de ejecución que no es el que figura en los pliegos, sino otro diferente, como ha quedado expuesto, procede la rectificación de los errores detectados en estas cláusulas, conforme al procedimiento legalmente previsto para este supuesto.

Por todo ello, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación retrotraer el expediente ordinario de contratación de los servicios de redacción del proyecto de ejecución, dirección de las obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de la Casa Real Torre de Jaume I en Alzira, hasta el momento de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, manteniendo la plena validez del resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, de aprobación del expediente ordinario de contratación de los referidos servicios y de inicio del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, acuerda publicar la presente acta en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se da por finalizado el acto de apertura y para que así conste y como prueba de su conformidad, firman el presidente y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo cual, como secretario, doy fe.

LLUIS DONOSO FERRANDO

Fecha firma: 12/03/2024 14:06:38 CET

GESTOR ADMINISTRATIU

AJUNTAMENT D'ALZIRA

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES

Fecha firma: 12/03/2024 15:40:47 CET

SECRETARI ACCIDENTAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA

MARIA BALAGUER MALMIERCA

Fecha firma: 12/03/2024 20:48:21 CET

INTERVENTORA GENERAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA

MARIA CARMEN ALBORCH LLÁCER

Fecha: 13/03/2024 8:44:49 CET

CAP DEL SERVEI DE SECRETARIA I SERVICIS GENERALS

AJUNTAMENT D'ALZIRA

ANDRÉS GOMIS FONTS

REGIDOR

AJUNTAMENT D'ALZIRA

13/03/2024 9:46:01 CET

MARIA DOLORES NAVARRO ÉPILA

TÈCNICA DE GESTIÓ D'ADMINISTRACIÓ GENERAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA

13/03/2024 9:49:56 CET